



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II

[Handwritten flourish]

no son suficientes para cubrir la Responsabilidad
dad si han contraído, sólo haga saber q. en el ter-
mino de treinta y seis horas siguientes a la entrega
de un boleto a la cantidad que en el han sido
fijados en el mismo.

Remate de Hacienda proveído en el día del Remate de los
condiciones y gastos de la adjudicación de las cuatrocientas y sesenta
y siete fanegas de la del actual arroyo con arreglo a lo
que esta corporación acordó en la villa de Lérida el día
del corriente bajo las condiciones de seguridad que
el mismo hatmité abrió imponer, ha quedado en
favor del D. Pedro Juan de Heredia en la cantidad
de una fanega de cuatro reales de vellón que
sumada con los cuatrocientos y sesenta y siete que se costifica
de la del Hatmité ascienden a cincuenta y tres
cientos y setenta y tres fanegas de trigo de riego por
el D. Pedro Juan de Heredia como se
los superior a los por los de Lérida y con el mismo
cual se determinó se entreguen al D. Pedro Ju-
nando el documento que legitima su Persona
cuando se presenten en las Almonedas de P. de Ha-
cienda a entregarse el citado arroyo.

Este Ayuntamiento acordó: se haga saber a los
Individuos q. comparecieron el día anterior